

54
55

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO



No. 04-112062- -00006-0000

Fecha 2009-08-10 15 51 04 Dep 2020 NUECREACION
Tra 3 MODELO Eve 1 REGDEPOSITO
Act 444 RESPUESTA REQUE Folios 17

Señora Jefe

DIVISIÓN DE NUEVAS CREACIONES

Superintendencia de Industria y Comercio

E. S. D.

Referencia : Expediente N° 04-112062

Asunto : Respuesta al Oficio 6688 del 11 de Junio de 2009 a la solicitud de patente de modelo de utilidad titulada "PROTECTOR DESECHABLE PARA PRENDA INTERIOR CON CARACTERÍSTICAS DE ELASTICIDAD Y ABSORCIÓN MEJORADAS".

Solicitante : FAMILIA S.A.

MAURICIO JARAMILLO C., abogado en ejercicio, portador de la cédula de ciudadanía número 80'421,942 de Usaquén, y de la Tarjeta Profesional No. 74,555 del Consejo Superior de la Judicatura, actuando en mi carácter de apoderado del Solicitante, atentamente manifiesto que estando dentro del termino de ley y por orden expresa de mi representada, como resultado del examen de fondo realizado con fundamento en el artículo 45 de la Decisión 486 de la Comunidad Andina de Naciones, me permito presentar respuesta al oficio de la referencia, de acuerdo con lo mencionado a continuación:

1. CLARIDAD DE LA SOLICITUD.

En materia de claridad de la solicitud, el Señor Examinador se refiere a que se debe eliminar el término "MEJORADAS" utilizado en las reivindicaciones 1 a 33. Para tal efecto, rectificamos el escrito de reivindicaciones, eliminando dicha referencia. Favor tener en cuenta este reemplazo en el capítulo reivindicatorio, sobre el cual me permito agregar que no comprende una adición a la materia

inicialmente expuesta sino que se refiere a la aclaración solicitada por el señor examinador.

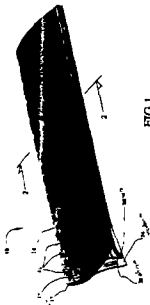
2. PATENTABILIDAD DE LA SOLICITUD.

2.1 En materia de novedad, la Decisión 486 de la CAN reza "**Artículo 16.- Una invención se considerará nueva cuando no está comprendida en el estado de la técnica (...)**".

2.2 El examinador se refiere a que la materia descrita en la anterioridad D1 respecto al protector femenino, afecta su novedad.

2.3 A este respecto nos permitimos aclarar que diferimos de este concepto, toda vez que el señor examinador aún cuando evalúa algunos elementos respecto al arte anterior, no evalúa la diferencia respecto a los rangos de constitución de cada uno, de manera que en el uso, su funcionamiento es completamente distinto.

2.4 Efectivamente, veamos la comparación de la presente invención, respecto al arte anterior:

PRESENTE INVENCION	DOCUMENTO D1 (ES2122074)	AFECTA LA NOVEDAD	CONCLUSIÓN
			Las dos se refieren a protectores sanitarios, cuya función es de absorber, alojar y contener los exudados del cuerpo. Cumplen el mismo destino, pero comprende una diferente constitución.

GÓMEZ-PINZÓN ZULETA

ASEMARCAS

Protector desechable para prenda interior con características de flexibilidad y absorción mejoradas <u>caracterizado</u> <u>porque</u> comprende (...) una primera lámina hidrófilica que no contiene aditivos o aglomerantes (...)	<i>Columna 5</i> <i>línea 15 en</i> <i>adelante:</i> El protector de braga, designado en general por el número de referencia 10, comprende <u>una lámina</u> <u>unitaria</u> 12 fabricada de un material no tejido que constituye el principal componente retenedor de líquidos del protector de braga 10. (...) El aditivo seleccionado y las fibras de rayón se mezclan en las proporciones deseadas y se cardan para	NO	En la anterioridad D1, la lámina 12 hace las veces de retenedora y comprende según se describe en la anterioridad que comprende <u>aditivos</u> (columna 7 línea 65 en adelante). En la presente invención, la lámina es hidrófilica y NO COMPRENDE ADITIVOS O AGLOMERANTES, pues pueden aumentar su peso, en contra del objetivo final.
---	---	-----------	---

58

	formar el velo 44, que a continuación es procesado en la estación de enmarañado 27 (Columna 7, línea 65 en adelante).		
(...) el espesor de dicha lámina hidrófilica, comprende entre 0,6 y 1,2 mm medidos a un a presión de 0,5Kpa (...), preferiblemente alrededor de 0,88 mm medidos a un a presión de 0,5Kpa (...)	La lámina 12 tiene un espesor en el intervalo de aproximadamente 0,75 mm a aproximadamente 1,75 mm, medido a una presión de 0,345 kilopascales (Kpa), siendo preferentemente de aproximadamente 1,35 mm.	NO	El espesor del protector de la presente invención presenta menor rango respecto al arte anterior. De hecho el espesor preferible de la anterioridad D1 es de 1,35 mm y de la presente invención es de 0,88 mm, con una diferencia de 0,47 mm, por ello podemos concluir que la presente invención comprende un protector ultradelgado y diferente sin comprometer su absorción gracias a su combinación de fibras como se verá adelante.

58
59

(...) donde el peso de dicha primera lámina hidrófilica comprende entre 60 y 80 gr/m2. (...),preferiblem ente alrededor de 75 gr/m2 (...).	El peso base de la lámina12 varía dentro de un intervalo de aproximadame nte 80 gramos por metro cuadrado (g/m 2) a aproximadame nte 160 g/m 2. Preferentement e, el peso base de la lámina 12 es de aproximadame nte 122 g/m 2.	NO	El peso es diferente y comprende diferentes rangos. El peso preferible del protector de la presente invención es menor, pesa 75 respecto a 122 gr/m2 de D1: <u>Pesa preferiblemente 47 gramos por metro cuadrado menos que D1.</u> En otras palabras la anterioridad D1 pesa 1-1/2 veces más que la presente invención.
(...) el material de la primera lámina hidrófilica puede conformarse a partir de entre 55 a 75% de viscosa y el resto de un poliéster (...),más preferiblemente	<i>Columna 7, líneas 54 en adelante:</i> El tipo de fibra utilizada para el velo 44 puede variar según la aplicación pretendida. En un ejemplo específico, el velo 44 es una mezcla que	NO	La presente invención comprende un rango de entre 55% de viscosa y 45% de poliéster preferentemente entre 60 y 70% de viscosa. En el documento D1, la gran mayoría comprende rayón con un 80% y un escaso 20% de poliéster.

59
60

entre 60 y 70% de viscosa y el resto de un poliéster	comprende 80 % en peso de fibras de rayón y 20 % en peso de fibras de poliéster.		
---	---	--	--

2.5 Visto en comparación realmente pieza por pieza, se observa que son protectores distintos. Como tal se evidencia en particular que comprende una composición distinta, donde el porcentaje de materia base de la lámina son diferentes, que su peso y espesor son menores en la presente invención respecto a D1 y que por lo tanto podemos apreciarla como ultra delgada, con características de elasticidad y absorción **mejoradas**.

2.6 Según la presente invención, se ha encontrado como NOVEDAD que una mezcla de entre 40% de poliéster frente a un 60% de viscosa, puede ofrecer una reducción satisfactoria del peso (75 gr/m² frente a 122gr/m² de D1) y de su espesor (0,88 mm frente a 1,35 mm de D1). Muy por encima o por debajo de estos rangos de viscosa y poliéster, la capacidad de absorción se ve afectada en proporción al espesor y al peso y ello es verificable en el protector de la anterioridad D1 comparado con el de la presente invención.

2.7 Para certificar dicha diferencia de absorción respecto al arte anterior, presento a usted un estudio, sobre el cual:

2.7.1 Estudio fotográfico del protector de la presente invención:

6

1
62

2.8 Como se evidencia en las fotografías, el documento D1 anterior revela que el proceso de absorción no es inmediato, como se aprecia en la foto ampliada de D1, la gota no ha sido absorbida inmediatamente, de hecho se encontró que el tiempo de absorción depende de otros factores exteriores tales como la temperatura corporal de la usuaria, el contacto y la presión entre la usuaria y el protector, la cantidad de fluido por área, etc. A diferencia de dicho protector anterior, la presente invención y su configuración mejorada hace que la absorción sea inmediata, semejante a la de una toalla sanitaria pero con dimensiones muy reducidas, de hecho aún más reducidas que las de los protectores del estado de la técnica, tal como D1. Como se ilustra en la figura de la presente invención, una vez aplicada la gota, ésta se esparce formando una circunferencia de mayor diámetro, gracias a la cantidad de mezcla entre la viscosa y el poliéster que llega hasta un 60% y 40% respectivamente, de manera que ha abierto la posibilidad de disminuir el peso a 75 gr/m² frente a 122gr/m² de D1 y un espesor de 0,88 mm frente a 1,35 mm de D1. La lámina hidrófila de la presente invención comprende una rapidez de absorción para 1,5ml entre 0 y 8 segundos preferiblemente de 6.0 segundos, como se define dentro de la descripción y se reivindica dentro del capítulo reivindicatorio.

2.9 Ahora bien, el nivel de absorción en el tiempo también es comparable desde el punto de vista experimental. Veamos:

2.9.1 Protector de la Presente invención:

MATRIZ DE ABSORCIÓN INSTANTÁNEA/PRIMERA GOTA PROTECTOR DE LA PRESENTE INVENCION – (PROCEDIMIENTO REF: PS-082400) Tiempo en segundos.					
Mij	i=1	i=2	i=3	i=4	i=5
j=1	<2	<3	2	<2	<3

12
63

j=2	<2	<3	<2	<2	<3
j=3	<3	<3	<2	<2	<2
j=4	<3	<2	<3	<2	<3
j=5	<3	<3	<2	<2	<3
j=6	<4	<3	<4	<3	<3
j=7	<2	<3	<2	<3	<3
j=8	<3	<2	<3	2	<3
j=9	<2	<3	<3	<3	<3
j=10	<3	<3	<3	<3	<3

2.9.2 Protector D1:

MATRIZ DE ABSORCIÓN INSTANTÁNEA/PRIMERA GOTA PROTECTOR DE ES2122074- (PROCEDIMIENTO REF: PS-082400) Tiempo en segundos.					
Mij	i=1	i=2	i=3	i=4	i=5
j=1	Todas las muestras evaluadas presentan tiempos de absorción infinitos (superiores a 3600 segundos)				
j=2					

j=3
j=4
j=5
j=6
j=7
j=8
j=9
j=10

2.10 Por todo lo anteriormente expuesto, se puede concluir que el protector del arte anterior no se ha configurado para descargas no menstruales significativas. De hecho el protector anterior revelado en D1, no tiene la capacidad inmediata de recibir una gota (aproximadamente 1 ml) de fluido no menstrual y por lo tanto no tiene la capacidad de absorción similar al de la presente invención. Para que el protector del arte anterior absorba de manera eficaz fluidos, estos deben ser mínimos y a lo largo de una mayor área. El arte anterior no está diseñado para descargas no menstruales significativas dentro de un área reducida o puntualmente posicionado.

2.11 En cambio, el protector de la presente invención ofrece mejorada absorción sin comprometer su elasticidad, su peso o su espesor. El tiempo como se nota en la tabla anterior respecto al protector de la presente invención, varía preferiblemente en el rango de 2 segundos, con dos muestras de 4 segundos máximo. En la presente invención, dentro del escrito se define claramente que lámina hidrófila comprende una rapidez

14
65

de absorción para 1,5ml entre 0 y 8 segundos preferiblemente de 6.0 segundos. El arte anterior, no pretende y no se refiere a ello, pues su objetivo es la flexibilidad, no la absorción en proporción al peso y su dimensión.

2.12 Por lo tanto, analizando los elementos que componen el protector de la presente invención, es posible concluir que comprende características de constitución distintas y por lo tanto son distintos: El protector de la presente invención, tiene una configuración de absorción muy similar a la de una toalla sanitaria, con mucho menor peso y menor espesor, haciéndola igualmente eficaz pero más liviana y ultra delgada, así como de mayor elasticidad. Por ello es posible concluir que la presente solicitud, es novedosa a la luz de la norma.

2.13 Según la Decisión 486 de la CAN, el **Artículo 81, reza:** *"- Se considera modelo de utilidad, a toda nueva forma, configuración o disposición de elementos, de algún artefacto, herramienta, instrumento, mecanismo u otro objeto o de alguna parte del mismo, que permita un mejor o diferente funcionamiento, utilización o fabricación del objeto que le incorpore o que le proporcione alguna utilidad, ventaja o efecto técnico que antes no tenía (...)"*.

2.14 Como se puede apreciar la norma lo indica claramente: *"toda nueva forma, configuración (...) de algún artefacto, herramienta, instrumento, mecanismo u otro objeto (...) que permita un mejor o diferente funcionamiento, utilización (...)"*. El protector de la presente invención es una nueva configuración que permite un "MEJOR" funcionamiento. Es mas delgado (0,88 mm frente a 1,35 mm de D1), menor peso (75 gr/m2 frente a 122gr/m2 de D1) y de mayor absorción en el tiempo (una mezcla de 40% de poliéster y un 60% de viscosa). De hecho, dentro del capítulo reivindicatorio de la presente invención se define que la capacidad de absorción de dicha primera lámina hidrófilica comprende entre 7.50 y 10.50 veces el peso de la cubierta preferiblemente alrededor de 9.40 veces el peso de dicha cubierta y que la lámina hidrófilica comprende una rapidez de

66

absorción para 1,5ml entre 0 y 8 segundos preferiblemente de 6.0 segundos. En el documento anterior, ello no se evalúa pues no es su objetivo principal.

2.15 Por lo tanto, el arte anterior no revela un protector con estas características de absorción, peso, elasticidad, espesor que incluya medios de adhesivo para su soporte en el panty o medios de sujeción mediante alas. De hecho, la anterioridad D1 no es idéntica porque no reúne todos y cada uno de las anteriores características.

2.16 No obstante y con el ánimo de coadyuvar en el estudio de la presente invención, presento a usted un nuevo capítulo reivindicatorio, restringiendo aún más la invención, donde se ha definido aún más el preámbulo y se ha limitado la parte característica de la cláusula principal 1 para definir sólo la materia sobre los que se busca protección, adicionando lo reivindicado en las cláusulas que se refieren a la tensión elástica y transversal para así eliminarlas de dicho capítulo como dependientes y centrarse en el objetivo de presentar una protector con características de flexibilidad y absorción mejorada, en concordancia con lo que indica el artículo 81, *"toda nueva forma, configuración (...) de algún artefacto, herramienta, instrumento, mecanismo u otro objeto (...) que permita un mejor o diferente funcionamiento, utilización (...)"* (el resalto es nuestro). Es de aclarar que dicho nuevo capítulo reivindicatorio no implica una ampliación de la invención sino por el contrario hace referencia a apartarse aún más del arte anterior con base en las apreciaciones del señor examinador.

2.17 Por todo lo anterior, me permito en conclusión solicitar sea de nuevo revisada la presente invención y verificar las diferencias aquí expuestas y en consecuencia sea concedida la presenten en los términos y el tenor de las nuevas cláusulas del capítulo reivindicatorio.

12

3. FUNDAMENTOS DE DERECHO

Fundamento esta observación en las normas legales siguientes:

2.18 Numeral 1 del artículo 586 del Código de Comercio.

2.19 Artículo 45 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina.

2.20 En las demás normas concordantes.

4. ANEXOS

Para los efectos correspondientes anexo al presente escrito los siguientes documentos:

4.1. Nuevo capítulo reivindicatorio en reemplazo del inicialmente presentado.

5. NOTIFICACIONES

Para efectos de notificaciones que por disposición del artículo 50 del Decreto 01 de 1984 debe hacer su Despacho, informo que mi representada y la suscrita recibiremos notificaciones en la Secretaría de su Despacho o en mis oficinas situadas en la Calle 67 No. 7-35, Of. 1204 de esta ciudad de Bogotá.

De la Señora Jefe de la División,

MAURICIO JARAMILLO C.
C.C. No. 80'421,942 de Usaquén
T.P. No. 74,555 del C.S.J.

REIVINDICACIONES.

1. Protector desechable para prenda interior con características de flexibilidad y absorción que comprende un largo máximo y un ancho mínimo donde el largo máximo es por lo menos el doble del ancho mínimo y comprende por lo menos tres láminas, una primera lámina hidrófila; una segunda lámina impermeable a los líquidos; y, una tercera lámina protectora de medios de fijación a la prenda interior con características desmoldantes; donde por lo menos una primera lámina hidrófila comprende una cara superior de recibo de fluido corporal y una cara inferior unida a dicha segunda lámina impermeable a los fluidos de manera subyacente; donde dicha lámina hidrófila es capaz de absorber, alojar y contener los exudados del cuerpo recibidos por la cara superior y, donde dicha segunda lámina impermeable a los fluidos, además de actuar de barrera, contribuye a que dicha primera lámina hidrófila contenga y almacene los fluidos recibidos; protector **caracterizado porque** el peso de dicha primera lámina hidrófila comprende entre 60 y 78 gr/m², preferiblemente alrededor de 75 gr/m². y el espesor de dicha lámina hidrófila, comprende entre 0,6 y 0,9 mm medidos a una presión de 0,5Kpa, preferiblemente alrededor de 0,88 mm medidos a una presión de 0,5Kpa; donde, dicho material de dicha primera lámina hidrófila, comprende una tensión elástica en dirección longitudinal (MD: Dirección de la máquina) entre 120 y 160 N por cada 5 cm, más preferiblemente de alrededor de 145 N por cada 5 cm; y, donde dicha primera lámina hidrófila comprende una tensión elástica en dirección transversal (CD: Dirección cruzada) entre 30 y 60 N por cada 5cm, preferiblemente alrededor de 43 N por cada 5cm.
2. Protector desechable para prenda interior con características de flexibilidad y absorción según la reivindicación 1 **caracterizado porque** dicho material de dicha primera lámina puede conformarse a partir de viscosa y materiales plásticos como el poliéster o una combinación de los mismos y puede conformarse a partir de entre 55% a 65% de viscosa y el resto de un material plástico como el poliéster; más preferiblemente alrededor 60% de viscosa y 40% de un material plástico como el poliéster.
3. Protector desechable para prenda interior con características de flexibilidad y absorción según la reivindicación 2 **caracterizado porque** la combinación de dichas fibras no contiene aglomerantes o aditivos.
4. Protector desechable para prenda interior con características de flexibilidad y absorción según la reivindicación 1 **caracterizado porque** dicho material de dicha primera lámina hidrófila, comprende una tasa de tensión (MD/CD) que comprende entre 2,5 y 4,5, preferiblemente alrededor de 3,5.

5. Protector desechable para prenda interior con características de flexibilidad y absorción según la reivindicación 1 **caracterizado porque** dicha capacidad de absorción de dicha primera lámina hidrófila comprende entre 7.50 y 10.50 veces el peso de la cubierta preferiblemente alrededor de 9.40 veces el peso de dicha cubierta.
6. Protector desechable para prenda interior con características de flexibilidad y absorción según la reivindicación 5 **caracterizado porque** la lámina hidrófila comprende una rapidez de absorción para 1,5ml entre 0 y 8 segundos preferiblemente de 6.0 segundos.
7. Protector desechable para prenda interior con características de flexibilidad y absorción según la reivindicación 1 **caracterizado porque** dicha segunda lámina impermeable comprende, por el lado opuesto a la unión con dicha primera lámina hidrófila, medios de unión a la prenda interior, tales como una capa de adhesivo dispuesta sobre el área superficial de dicha cara opuesta a dicha primera lámina; y donde para proteger dichos medios de unión a la prenda interior, se ha dispuesto la tercera lámina de protección con propiedades desmoldantes, que cubre y protege dichos medios de unión, de manera que antes del uso, se retira dicha lámina para disponerlo y asirlo a la prenda interior.
8. Protector desechable para prenda interior con características de flexibilidad y absorción según la reivindicación 7 **caracterizado porque** dicha segunda lámina impermeable a líquidos comprende una lámina de material plástico.
9. Protector desechable para prenda interior con características de flexibilidad y absorción según la reivindicación 8 **caracterizado porque** dicha segunda lámina impermeable comprende una superficie sobre la cual está fija la segunda cara de la primera lámina hidrófila.
10. Protector desechable para prenda interior con características de flexibilidad y absorción según la reivindicación 9 **caracterizado porque** sobre la superficie opuesta a dicha superficie de fijación de la primera lámina, comprende medios de fijación a la prenda interior de una capa de adhesivo.
11. Protector desechable para prenda interior con características de flexibilidad y absorción según la reivindicación 10 **caracterizado porque** dicha capa de adhesivo comprende una capa de adhesivo dispuesta sobre dicha superficie opuesta que cubre por lo menos 10% del total del área de dicha superficie.
12. Protector desechable para prenda interior con características de flexibilidad y absorción según la reivindicación 11 **caracterizado porque** dicho recubrimiento de adhesivo conforma por lo menos una franja sobre dicha superficie opuesta, siguiendo el largo de dicho protector.

69

- 69
- 20
13. Protector desechable para prenda interior con características de flexibilidad y absorción según la reivindicación 12 caracterizado porque dicha franja puede seguir una trayectoria transversal sobre dicha superficie opuesta, siguiendo el ancho de dicho protector.
 14. Protector desechable para prenda interior con características de flexibilidad y absorción según la reivindicación 12 o 13 caracterizado porque dichas franjas puede comprender un ancho de por lo menos 0,5 mm y la cantidad de franjas que puede comprender por lo menos una hasta una cantidad que cubra la totalidad del área superficial opuesta de dicha segunda lámina impermeable.
 15. Protector desechable para prenda interior con características de flexibilidad y absorción según la reivindicación 14 caracterizado porque para proteger dicha capa de adhesivo situada sobre la superficie opuesta de dicha segunda lámina impermeable a líquidos, se dispone la tercera lámina protectora, cuando el protector no está en uso, donde dicha lámina protectora comprende una capa de propiedades desmoldantes.
 16. Protector desechable para prenda interior con características de flexibilidad y absorción según la reivindicación 15 caracterizado porque dicha capa de propiedad desmoldante puede comprender silicona u otro material de características similares.
 17. Protector desechable para prenda interior con características de flexibilidad y absorción según la reivindicación 1 caracterizado porque dicho protector conforma una configuración de contorno rectangular de puntas redondeadas.
 18. Protector desechable para prenda interior con características de flexibilidad y absorción según la reivindicación 1 caracterizado porque dicho protector conforma una configuración de contorno semejante a un bombillo o forma de gota, donde el ancho mayor se ubica hacia el frente del usuario y el ancho menor se ubica hacia la parte de atrás del usuario.
 19. Protector desechable para prenda interior con características de flexibilidad y absorción según la reivindicación 1 caracterizado porque dicho protector puede conformar una configuración donde las superficies próximas a los extremos longitudinales comprende un ancho mayor que la región central.
 20. Protector desechable para prenda interior con características de flexibilidad y absorción según la cláusula 1 caracterizado porque dicho protector comprende alas laterales y dichas alas se extienden a partir del área de próxima al extremo longitudinal de dicho protector.
- 16

- AD
21
21. Protector desechable para prenda interior con características de flexibilidad y absorción según la cláusula 20 **caracterizado porque** dichas alas se pueden extienden a partir del área de próxima a la región central.
 22. Protector desechable para prenda interior con características de flexibilidad y absorción según la cláusula 20 **caracterizado porque** dichas alas conforman una configuración escalada donde un ala puede extenderse lateralmente desde el área próxima a la región extrema longitudinal y la otra se extiende opuesta y lateralmente desde el área próxima al extremo opuesto longitudinal.
 23. Protector desechable para prenda interior con características de flexibilidad y absorción según la cláusula 20 **caracterizado porque** dichas alas como medios de sujeción comprende cuatro alas laterales, dos por cada lado.
 24. Protector desechable para prenda interior con características de flexibilidad y absorción según la cláusula 20 **caracterizado porque** dichas alas se extienden paralela al largo de dicho protector.
 25. Protector desechable para prenda interior con características de flexibilidad y absorción según la cláusula 20 **caracterizado porque** dichas alas laterales comprenden parte integral del protector de manera que cada ala comprende la lámina hidrófila asida a una lámina impermeable en cuya superficie opuesta comprende una capa de adhesivo para sujetar a la prenda, donde esta última esta protegida por una tercera lámina protectora de adhesivo.
 26. Protector desechable para prenda interior con características de flexibilidad y absorción según la cláusula 20 **caracterizado porque** el protector comprende sobre su superficie hidrófila, flores o símbolos en depresión perceptibles al ojo desnudo en una profundidad no mayor que 0,025 mm.
 27. Protector desechable para prenda interior con características de flexibilidad y absorción según la cláusula 20 **caracterizado porque** la tercera lámina protectora de medios de fijación a la prenda interior con características desmoldantes, se constituye, al doblarse por lo menos en un doblez central, en una bolsa contenedora del protector desechable antes del uso, la cual además protege los medios de sujeción a la prenda interior femenina.

71 72

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DIVISIÓN DE NUEVAS CREACIONES

2020
Bogotá, D.C.,

Doctor
MAURICIO JARAMILLO CAMPUZANO
Abogado

ASUNTO	Radicación	04-112062
	Trámite	002
	Evento	001
	Actuación	430
	Oficio	11291
	Folios	02

Patente de Invención ☐ Patente de Modelo de Utilidad ☒

Como fundamento en el artículo 85 y en concordancia con el artículo 45 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, se le comunica:

1. Documentos estudiados

Descripción:	Folios: 14 a 21	como se radicó inicialmente
Reivindicaciones:	Folios: 67 a 70	modificadas
Dibujos:	Folios: 28 a 30	como se radicó inicialmente

2. Objeto de la invención

Titulo de la presente invención:
Protector desechable para prenda interior con características de elasticidad y absorción mejoradas.

El problema planteado en esta solicitud es como lograr un protector desechable económico, delgado, flexible y liviano.

Para solucionar este problema técnico se desarrolla un protector desechable que lo comprende por lo menos tres láminas una primera lámina hidrófila, una segunda impermeable a los líquidos y una tercera lamina protectora de medios de fijación a la prenda interior.

Clasificación internacional de Patentes (IPC) en A61F13/15

3. De la solicitud de Patente (según el caso)

Reivindicaciones (artículo 30 D 486)

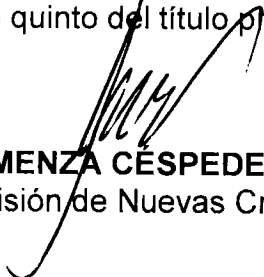
- Se debe eliminar el término “por lo menos” utilizado en las reivindicaciones 1, 12, 14 y 27 ya que este no proporciona precisión ni concisión a las

72 73

- características de la invención.
- Se debe eliminar la frase “preferiblemente alrededor” utilizada para denotar los valores de ciertas propiedades de la primera lámina, en las reivindicaciones 1, 2, 3, 5 y 6, esto en vista que los valores preferidos ya se encuentran entre los valores de los rangos especificados para cada propiedad.

Por lo anterior, el capítulo reivindicatorio no cumple con el requisito de claridad, concisión y sustento en la descripción de acuerdo al art. 30 de la Decisión 486.

En cumplimiento del artículo 45 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, se le indica que debe dar respuesta dentro del término de 30 días contados a partir de la fecha de notificación de la presente comunicación. En caso de no dar respuesta al presente requerimiento, o si a pesar de la respuesta subsistieran los impedimentos para la concesión, se denegará la patente. Notifíquese el presente oficio conforme a lo dispuesto en el numeral 5.2, literal e), del capítulo quinto del título primero de la Circular Única N° 10 de 2001.


ALIX CARMENZA CÉSPEDES DE VERGEL
Jefe de División de Nuevas Creaciones

El anterior requerimiento fue notificado por fijación en lista, de fecha
08 OCT. 2009

CONCEPTO TÉCNICO N° 3098	EXAMINADOR TÉCNICO Código N° 202090
------------------------------------	---